



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000247/2022

LUJÁN, 14 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 085/22, relacionada con la adquisición de elementos de protección personal para el personal NODOCENTE de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:.269/22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron DOS (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que si bien las ofertas recibidas para los renglones 2,3 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 24 y 25 superan el costo máximo aceptable previsto de gasto, el miembro técnico solicita su adquisición en forma excepcional por tratarse de precios de mercado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 085/22 relacionada con la adquisición de elementos de protección personal para el personal NODOCENTE de esta Universidad, que tramita por EXPLUJ N°0000247/2022.

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICAR a la firma: Juan Carlos Cardinale S.R.L., los renglones: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 17 y 22 de la Contratación Directa N° 085/22, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 44/100 (\$ 310.230,44.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Prentex S.A. , los renglones: 3,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000247/2022

8, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 de la Contratación Directa N° 085/22, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 779.443,44.-).

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR DESIERTOS los reglones 10 y 27 de la Contratación Directa N° 085/22.

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR INCONVENIENTES el renglón: 18 de la Contratación Directa N° 085/22 en cuanto a costo se refiere.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Cardenas Ana Maria y a la Sra. Tarchini Maria Candela.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000247/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 418 - 22